

## Fe de Erratas

### PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 01-2017-DIRESA CAJAMARCA

Fe de erratas a los Resultados de la Evaluación Curricular del proceso de Selección CAS N° 01-2017- DIRESA CAJAMARCA, en los siguientes extremos:

a) Que la Comisión ha observado errores materiales: en lo que se refiere a los resultados de la Evaluación Curricular, precisando, al resultado en la plaza de Profesional Administrativo - Administración.

**DICE:**  
( ... )


N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIONES
45	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRACIÓN	GUTIERRZ REQUELME SILVIA FREDESVINDA	APTO	46	


**DEBE DECIR:**  
( ... )


N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIONES
45	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRACIÓN	GUTIERRZ REQUELME SILVIA FREDESVINDA	NO APTO		NO PRESENTO COLEGIATURA

Se precisa que este acto administrativo se encuentra amparado en el Artículo 210, numeral 210.1 del D.S. 006-2017-JUS TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados. siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Cajamarca, 18 de Abril del 2017.

  
 Blga. Esperanza Gissela Díaz Vargas  
 Presidente Comisión

  
 CPC. José Manuel Cubas Vargas  
 Secretario Comisión

  
 Obs. Josué Obett Miranda Miranda  
 Miembro Titular